



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0057-2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 25 MAR. 2014

Visto el Informe N° 181-2014-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 007-2014-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;



CONSIDERANDO

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0183-2014-GORE-ICA/GRINF, de fecha 07 de Octubre del 2014, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra **"Construcción del Puente Vehicular en Marccarencca Km 32 + 000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica"** con un presupuesto total de S/. 2'638,154.15, cuyo monto referencial asciende al importe de S/. 2'240,962.45, para ejecutar las Metas siguientes, en el plazo de 150 días calendarios:

- Construcción de Puente Mixto de Sección Compuesta de 46 m. de Luz entre Ejes de Apoyo.
- Construcción de Vías de Accesos con Superficies Estabilizadas de 468 ml.
- Construcción de Diques de Enrocados de Defensa Ribereña

Que, como resultado del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2011-GORE-ICA, derivado de la Licitación Pública N° 001-2011-GORE-ICA de fecha 12 de Setiembre del 2011, se otorgó la Buena Pro al Contratista Empresa **CONSORCIO ICA CONSTRUCTORES**, suscribiendo el Contrato N° 017-2011-GORE-ICA, por el importe de S/. 2'222,130.83 Nuevos Soles.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0339-2012-GORE-ICA/PR, de fecha 19 de Julio 2012, se declara procedente la solicitud de Rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0184-2012-GORE-ICA/PR, de fecha 17 de Abril del 2012, que declara procedente el pedido Adicional N° 01 por el importe de S/. 1'000,184.40 y el Deductivo vinculante N° 01 por el importe de S/. 953,276.38, resultando un Presupuesto Adicional de S/. 46,908.02, que sumado al monto del Contrato resulta el monto de S/. 2'269,038.85 Nuevos Soles.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0267-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 12 de Noviembre del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de obra **"Construcción del Puente Vehicular en Marccarencca Km 32 + 000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica"** la misma que determina un costo ascendente a S/. 381,674.04, Nuevos Soles y un saldo en contra de Contratista **CONSORCIO ICA CONSTRUCTORES**, de S/. 1'632,718.34 Nuevos Soles, autorizando a la Oficina Regional de Administración del GORE-ICA, efectuar el trámite de la recuperación del saldo en contra del contratista o hacerse el pago a través de la Carta Fianza de fiel cumplimiento.

Que, como resultado del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2011-GORE-ICA, se contrato los servicios de Consultoría para la Supervisión de la obra, a JUAN GONZALES CABRERA BAUSTISTA, suscribiendo el Contrato de Servicio de Consultoría N° 004-2011-GORE-ICA, de fecha 28 de Marzo del 2011, por el importe de S/. 148,598.00 a todo costo incluido IGV, cancelándose el monto de S/. 91,381.83 quedando el saldo de S/. sin compromiso por el importe de S/. 57,216.14 Nuevos Soles, monto no considerado en la presente liquidación por no haberse aprobado la Resolución del servicio de Consultoría, resultando la presente liquidación de forma parcial,



Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera de la obra mencionada, quien con informe N° 017-2014-SGSL/AEC, de fecha 04 de Marzo del 2014, remite la Liquidación Financiera, Recomendando se actualice el Libro Patrimonial mediante Nota Contable y rebaje la **Cuenta 1501.080201 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Vial - por Contrata;** el importe de S/. 1'787,488.49; **Cuenta 1505.0302 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes,** el importe de S/. 4,989.00, **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicio** el importe de S/. 256,513.50, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302 Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial,** por el importe de S/. 2'048,990.99 Nuevos Soles.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del informe N° 181-2014-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, actualizar el Libro Patrimonial y rebajar la **Cuenta 1501.080201 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Vial - por Contrata;** el importe de S/. 1'787,488.49; **Cuenta 1505.0302 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros –Gastos por la Compra de Bienes,** el importe de S/. 4,989.00, **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicio** el importe de S/. 256,513.50, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302 Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial,** por el importe de S/. 2'048,990.99 Nuevos Soles, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento.

Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 007-2014-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN	: 15 Transporte	
PROGRAMA	: 033 Transporte Terrestre	
SUB PROGRAMA	: 0066 Caminos Vecinales	
PROYECTO	: 2.106283 Construcción de Puente	cular en
	Marccarencca Km 32+000 Ruta	08 EMP PE IS
	Río Grande – Palpa – Ica	
COMPONENTE	: 2.005408 Construcción de Puente	cular
OBRA	: Construcción Puente Vehicular	Marccarencca Km
	32 + 000 Ruta I-C 108 EMP PE 1	Río Grande – Palpa
	– Ica	





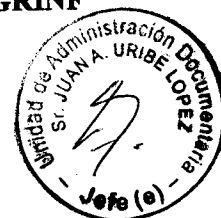
Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0057-2014-GORE-ICA/GRINF

META

- Construcción de Puente Mixto de Sección Compuesta De 46 metros de Luz entre Eje de Apoyo.
- Construcción de Vías de Acceso con Superficies Especializadas (468 ml)
- Construcción de Diques de Enrocados de Defensa Ribereña (166.50 ml)



MODALIDAD DE EJECUCIÓN

: Contrata

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO TOTAL : S/. **2'638,154.15**
VALOR REFERENCIAL OBRA : S/. 2'240,962.45
GASTOS DE SUPERVISIÓN : S/. 149,856.70
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 5,000.00
GASTO ELABOR. EXP. TEC. : S/. 162,335.00
PREVISIÓN MAYOR GASTOS : S/. 80,000.00
2'638,154.15

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/.
S/. 1'787,488.49 Nuevos Soles
S/. 91,381.83 Nuevos Soles
S/. 7,785.67 Nuevos Soles
S/. 162,335.00 Nuevos Soles
2'048,990.99 Nuevos Soles

UBICACIÓN

: Distrito : Río Grande
Provincia : Palpa
Región : Ica

AÑO

: 2010

La presente Liquidación tiene la condición de Liquidación Parcial, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido y Rebajar la **Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Vial - por Contrata; el importe de S/. 1'787,488.49; **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes, el importe de S/. 4,989.00, **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicio el importe de S/. 256,513.50, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial, por el importe de S/. 2'048,990.99 Nuevos Soles, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde

ARTICULO SEGUNDO.- Coordinar con el Consultor JUAN GONZALO CABRERA BAUSTISTA, a fin que presente la documentación correspondiente a efecto de dar conformidad de la prestación del servicio según corte de obra a fin de de elaborar la liquidación financiera total y recomendar su transferencia a la Entidad.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

